



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiséis de julio de dos mil doce.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:
FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL
EVA MARTINEZ POZUELO

Queda abierta la sesión a las veinte treinta horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- ACUERDO DE PROPOSICION A LA AUTORIDAD LABORAL DE FIJACION DE DOS FIESTAS LOCALES PARA 2013.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Proponer a la Autoridad Laboral la fijación de los días trece de junio y once de octubre como fiestas locales de Cardenete para el año 2013, todo ello de conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION DEL CONVENIO REGULADOR DE LA OFICINA COMARCAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Por la Sra. Alcaldesa, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar el Convenio de Colaboración Regulador de la Organización, Funcionamiento y Financiación de la Agrupación Supramunicipal para el Mantenimiento de la Oficina Comarcal de Información al Consumidor con Cabecera en Cardenete".

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

4º.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación puntual del Epígrafe 1.B, Inmuebles Rústicos, del Inventario General de Bienes de la Entidad Local."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiséis de julio de dos mil doce.

5º.- ESTUDIO DE RECLAMACION PRESENTADA POR D. PEDRO MARTINEZ BELMONTE.

Por la Sra. Alcaldesa, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“A la vista de la reclamación presentada, con nº de Registro de Entrada 228 de fecha 18 de junio de 2012, por el vecino D. Pedro Martínez Belmonte, residente en el inmueble urbano sito en calle General Juan Ramos nº 3, relativa a las molestias causadas por la balsa de riego emplazada en la finca urbana colindante sita en calle General Juan Ramos nº 3, propiedad de D. Felipe González Sillas, y estudiados los antecedentes conocidos en relación al caso, se acuerda desestimar la pretensión del reclamante, ratificando el derecho reconocido a D. Felipe González Sillas para el aprovechamiento de las aguas sobrantes de la poza, mediante conducción costeada a su cargo, con destino a riego de huerto doméstico - uso agrícola permitido en solares por la normativa urbanística y la de ordenación y planeamiento municipales - con almacenamiento del agua en una balsa, tipo de instalación que, tanto con carácter público como privado, resulta frecuente dentro del casco urbano, sin que quepa entender que suponga inmisión ilegítima alguna en los bienes de terceros.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

6º.- INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A- Durante el período de vacaciones de las auxiliares de ayuda a domicilio sólo se prestará el servicio a los beneficiarios de la ayuda extraordinaria, que incluye los 365 días del año.

B- La vivienda del grupo escolar de cuyo arrendamiento ha desistido la actual arrendataria, Patricia Paniagua, será arrendada como vivienda habitual al vecino que corresponde por turno, José Orlando González, según las solicitudes presentadas durante el plazo abierto en su tiempo.

C- Se prevé iniciar en breve el trámite de cesión gratuita a la Diócesis de una parcela destinada a la ampliación del cementerio parroquial.

D- Se ha ultimado la organización, como en años anteriores, del ya tradicional mercado medieval, cuyo desarrollo no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento.

E- Este año no resultará posible subvencionar a la Peña de los Sanochaos más allá de lo que suponga resarcir los gastos de limpieza que asuma.

7º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Sra. Alcaldesa el Turno de Ruegos y Preguntas, no se plantea ruego o pregunta alguna por ningún miembro de la Corporación.

Siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 27 de julio de 2012

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,